Ministerio de HACIENDA

Poder Ejecutivo

Resolución M.H. N°: 332.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES PARA EL PERIODO 2019-2023 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Asunción, 9 de setiembre de 2019

VISTO: El Memorándum DMI N° 227 de fecha 29 de julio del año en curso, originado en la Dirección de Modernización e Innovación, a través del cual se solicita la aprobación de los objetivos y lineamientos estratégicos del Ministerio de Hacienda (Exp. M.H. N° 69.917/2019).

La Ley N° 109/1991, «*Que aprueba con modificaciones el Decreto – Ley N° 15 de fecha 8 de marzo de 1990, "Que establece las funciones y estructura orgánica del Ministerio de Hacienda"*», modificada y ampliada por la Ley N° 4394/2011.

El Decreto N° 2794/2014, «*Por el cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030*».

La Resolución M.H. N° 389/2014, «*Por la cual se modifica el Código de Buen Gobierno de este Ministerio, aprobado e implementado por Resolución M.H. N° 36 del 2 de febrero del 2012*».

La Resolución M.H. N° 378/2015, «*Por la cual se modifican los artículos 1° y 2° de la Resolución M.H. N° 77 del 8 de octubre de 2008, "Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), y se dispone las medidas tendientes al inicio de su implementación en el Ministerio de Hacienda", y se dejan sin efecto las Resoluciones M.H. N°s. 138 y 240/2010*».

La Resolución M.H. N° 24/2018, «*Por la cual se aprueba el cambio de denominación de la Unidad de Modernización e Innovación por el de Dirección de Modernización e Innovación, la nueva estructura organizacional y se actualiza el manual de organización y funciones de la citada Dependencia Ministerial*».

La Resolución M.H. N° 262/2019, «*Por la cual se aprueban el propósito, el eslogan, la misión y la visión institucional del Ministerio de Hacienda para el periodo 2019-2023*».

El Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno N° 3/2019, en la que consta la presentación de la propuesta de objetivos y lineamientos estratégicos; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 177 de la Constitución Nacional establece que los planes nacionales de desarrollo serán indicativos para el sector privado, y de cumplimiento obligatorio para el sector público.

Que el Artículo 1° de la Resolución M.H. N° 378/2015 establece que la Unidad de Modernización e Innovación de este Ministerio se encargara de las funciones relacionadas con la gerencia y gestión al diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno de la Institución, con responsabilidad directa ante el Ministro de Hacienda.

Que el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP: 2015), establece que la institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Que la Dirección de Modernización e Innovación tiene a su cargo impulsar la formulación, adecuación y ejecución del Plan Estratégico del Ministerio de Hacienda y dirigir el monitoreo y evaluación del mismo.

...////

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES PARA EL PERIODO 2019-2023 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

//2...

Que la institución debe definir objetivos estratégicos que permitan promover políticas de Estado transformadoras que generen bienestar económico y social.

Que la Abogacía del Tesoro de este Ministerio se ha expedido en los términos del dictamen N° 1324 de fecha 4 de setiembre de 2019.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE HACIENDA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar los objetivos y lineamientos estratégicos institucionales del Ministerio de Hacienda para el período 2019-2023, alineados al Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°.- Conformar el Comité de Planificación Estratégica del Ministerio de Hacienda, integrado por representantes de las siguientes reparticiones:

- El titular de la Dirección Administrativa.
- El titular de la Auditoría Interna.
- El titular de la Dirección de Anticorrupción.
- El titular de la Dirección de Modernización e Innovación.
- Un representante de la Subsecretaría de Estado de Economía.
- Un representante de la Subsecretaría de Estado de Tributación.
- Un representante de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.

Este Comité será coordinado por el titular de la Dirección de Modernización e Innovación.

Art. 3°.- Disponer que los representantes del Comité de Planificación Estratégica tendrán a su cargo las siguientes funciones, no siendo estas limitativas sino meramente enunciativas:

a) Ejercer de nexo para la provisión de datos sobre el avance de los indicadores de desempeño.
b) Evaluar periódicamente los resultados de los planes anuales de acciones y solicitar las aclaraciones que se estimen pertinentes.
c) Revisar anualmente el Plan Estratégico Institucional (PEI) e informar los avances a la Máxima Autoridad Institucional.

Art. 4°.- Establecer que las unidades organizacionales de este Ministerio serán las encargadas del logro de los objetivos estratégicos que estén vinculados a ellas, para el efecto deberán formular planes anuales de acciones e indicadores de desempeño y prever los recursos y medios necesarios para garantizar su desarrollo y ejecución.

Art. 5°.- Disponer que las unidades organizacionales de este Ministerio deberán presentar a la Dirección de Modernización e Innovación los planes anuales de acciones y sus avances, de acuerdo a los formatos y requerimientos que sean establecidos por la citada Dirección.

...///

Ministerio de HACIENDA

Poder Ejecutivo

Resolución M.H. Nº: 332

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES PARA EL PERIODO 2019-2023 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

//3...

Art. 6°.- Autorizar al titular de la Dirección de Modernización e Innovación de este Ministerio a conformar, por Resolución Interna, el equipo de trabajo responsable de la elaboración, implementación y ejecución de los planes anuales de acciones, en función a los objetivos aprobados por el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 7°.- Abrogar todas las disposiciones contrarias a lo establecido en la presente Resolución.

Art. 8°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

FDO.: BENIGNO LÓPEZ
MINISTRO

DMI/SG/edg-agc.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO A LA RESOLUCIÓN MH Nº 332.-

Eje Estratégico Plan Nacional de Desarrollo 2030	Línea transversal Plan Nacional de Desarrollo 2030	Objetivos Estratégicos 2019-2023	Lineamientos Estratégicos 2019-2023
Reducción de pobreza y desarrollo social Crecimiento económico inclusivo Inserción de Paraguay en el mundo	Gestión Pública eficiente y transparente	Impulsar y coordinar el desarrollo de políticas socioeconómicas transformadoras y sostenibles, promoviendo el consenso con los actores involucrados.	Propiciar y evaluar políticas socioeconómicas.
			Formular reformas de interés público promoviendo consensos

ANEXO A LA RESOLUCIÓN MH Nº 332

Eje Estratégico Plan Nacional de Desarrollo 2030	Línea transversal Plan Nacional de Desarrollo 2030	Objetivos Estratégicos 2019-2023	Lineamientos Estratégicos 2019-2023
Reducción de pobreza y desarrollo social	Gestión Pública eficiente y transparente	Implementar estrategias comunicacionales que promuevan la instalación de temas de interés público.	Desarrollar mecanismos de comunicación externa proactiva.
			Optimizar las plataformas de información disponibles para público externo.
			Medir la reputación institucional.
			Hacer pedagogía en los temas técnicos.
			Realizar entrenamientos dirigidos a voceros para capacitarlos en comunicación.
		Generar acciones estratégicas de comunicación interna que promuevan el orgullo de pertenencia de los funcionarios de la institución.	Mejorar la comunicación interna institucional.
			Optimizar las plataformas de información disponibles para público interno.
			Impulsar campañas de promoción de identidad institucional.
			Disponer de una biblioteca y museo fiscal.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN MH Nº 332.-

Eje Estratégico Plan Nacional de Desarrollo 2030	Línea transversal Plan Nacional de Desarrollo 2030	Objetivos Estratégicos 2019-2023	Lineamientos Estratégicos 2019-2023
Reducción de pobreza y desarrollo social	Gestión Pública eficiente y transparente	Gestionar políticas de capital humano transformadoras, que propicien el desarrollo personal y profesional del talento humano.	Desarrollar e implementar el modelo institucional de carrera administrativa.
			Implementar la salud ocupacional dentro de la Institución.
			Gestionar entrenamientos especializados para la alta gerencia y mandos medios.
			Establecer buenas prácticas que preserven el medio ambiente.
			Crear un instituto de formación técnica Ministerial.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN MH Nº 332.-

Eje Estratégico Plan Nacional de Desarrollo 2030	Línea transversal Plan Nacional de Desarrollo 2030	Objetivos Estratégicos 2019-2023	Lineamientos Estratégicos 2019-2023
Reducción de pobreza y desarrollo social.	Gestión Pública eficiente y transparente.	Promover cambios en los procesos para mejorar la eficiencia en la gestión.	Optimizar procedimientos.
			Propiciar normativas efectivas que respondan a los cambios en el ecosistema organizacional.
			Hacer uso intensivo de la tecnología en la gestión.
			Medir cuantitativa y cualitativamente los procesos para determinar si responden a las necesidades de los grupos de interés.
			Instaurar una metodología para la gestión de cambio organizacional.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN MH Nº 332.-

Eje Estratégico Plan Nacional de Desarrollo 2030	Línea transversal Plan Nacional de Desarrollo 2030	Objetivos Estratégicos 2019-2023	Lineamientos Estratégicos 2019-2023
Reducción de pobreza y desarrollo social.	Gestión Pública eficiente y transparente.	Implementar un plan director TIC sostenible e innovador que impulse experiencias ágiles para los usuarios.	Desarrollar e implementar el plan director de TIC del Ministerio de Hacienda.
			Mejorar la satisfacción de los usuarios, internos y externos, con relación a los servicios tecnológicos que brinda la institución.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN MH Nº 332.-

Eje Estratégico Plan Nacional de Desarrollo 2030	Línea transversal Plan Nacional de Desarrollo 2030	Objetivos Estratégicos 2019-2023	Lineamientos Estratégicos 2019-2023
Reducción de pobreza y desarrollo social. Crecimiento económico inclusivo.	Gestión Pública eficiente y transparente.	Gestionar de manera eficiente y responsable los recursos del Estado con equidad en la atención de las necesidades y expectativas de la sociedad.	Gestionar eficientemente los recursos del Estado.
			Facilitar al contribuyente el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias.
			Gestionar eficientemente el Sistema Nacional de Inversión Pública.
			Gerenciar el endeudamiento público de manera responsable y sostenible.